

RESOLUCIÓN No. 954 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SDROT-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA"»

LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 de 2022, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, determinó la necesidad de contratar la «**INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDROT-002-2022**.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 196.261.708,42) M/CTE. IVA INCLUIDO** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 30 de agosto del 2022

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se formularon observaciones al proceso por parte de ningún interesado.

Que mediante Resolución No. 884 de 30 de agosto de 2022, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto **CMA-SDROT-002-2022** cuyo objeto es «**INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA**» y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que la Entidad no recibió observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, por parte de ningún interesado.

Que al cierre del Concurso de Méritos se presentaron las siguientes propuestas:

Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta

CMA-SDROT-002-2022 (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 196.261.708,42 COP | Clasificación de objetos Interventoria

Unidad de contratación SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

Ver Enlace

INTERVENTORIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ROCERIA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 5/09/2022 9:00 AM - Fecha de publicación 30/08/2022 6:30 PM

Apertura 5/09/2022 9:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Publicación proceso

30/08/2022

✓Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

31/08/2022

✓Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones

01/09/2022

Presentación de ofertas

05/09/2022

✓Fecha y hora de apertura manifestaciones de inte

05/09/2022

Selección de ofertas (borrador)

Presentación de oferta

LISTA DE OFERTAS

+

 Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO INTEROCERIA SHG	CONSORCIO INTEROCERIA SHG	Oferta en evaluación	5/09/2022 6:52 AM	196.261.708,42 COP



RESOLUCIÓN No. 954 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SDROT-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA"»

Que de acuerdo con el cronograma del proceso dispuesto en el acto de apertura se publicó el informe de evaluación preliminar el 6 de septiembre de 2022, se publicó en el Portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	CONSORCIO INTERCEDÍA SHG	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PUNTAJE									
No.	NOMBRE	PFM	MA YOR VAL OR	PUNT AJE DIRE CTOR	PUNT AJE RESID ENTE	DISCAPA CITADO	EMPRENDI MIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INDUS TRIA NACIO NAL	TOTAL
PROPONE NTE 1	CONSORCIO INTEROCERÍA SHG	39,7 0247 45	20	19	10	1	0,25	10	99,952 4745

Que, conforme al cronograma del proceso establecido, se determinó la fecha de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones), hasta el 9 de septiembre de 2022.

Durante el traslado del informe de evaluación y los días subsiguientes fueron recibidas por la entidad las subsanaciones sobre la propuesta presentada dentro del proceso de selección, y las mismas fueron publicabas en su integridad en el portal de contratación SECOP II.

Que el día 12 de septiembre del 2022, se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultados:

EVALUACIONES DEFINITIVAS

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	CONSORCIO INTEROCERÍA SHG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PUNTAJE									
No.	NOMBRE	PFM	MA YOR VAL OR	PUNT AJE DIRE CTOR	PUNT AJE RESID ENTE	DISCAPA CITADO	EMPRENDI MIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INDUS TRIA NACIO NAL	TOTAL
PROPONE NTE 1	CONSORCIO INTEROCERÍA SHG	39,7 0247 45	20	19	10	1	0,25	10	99,952 4745

Que, conforme a las evaluaciones finales públicas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	# DEL PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTEROCERÍA SHG	1	99,9524745

Que, por lo anterior, el **CONSORCIO INTEROCERIA SHG** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 99,9524745 /100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 196.261.708,00)**, valor que no supera el presupuesto oficial del proceso de selección.

Que una vez analizados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan a la **SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDROT-002-2022**

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)



RESOLUCIÓN No. 954 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SDROT-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA"»

CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA» al proponente **CONSORCIO INTEROCERÍA 5HG**, representado por **ANDRÉS EDUARDO MIRANDA STUMMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.209.050, integrado por las siguientes sociedades: **HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S**, identificada con NIT. 900.497.862-1, con un porcentaje de participación del 80 %, y **COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.** identificada con NIT. 900.845.211-9, con un porcentaje de participación del 20 %, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 196.261.708,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDROT-002-2022 CUYO OBJETO ES «INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA»** al proponente **CONSORCIO INTEROCERÍA 5HG**, representado por **ANDRÉS EDUARDO MIRANDA STUMMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.209.050, integrado por las siguientes sociedades: **HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S**, identificada con NIT. 900.497.862-1, con un porcentaje de participación del 80 %, y **COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.** identificada con NIT. 900.845.211-9, con un porcentaje de participación del 20 %, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 196.261.708,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022)


MARTHA LUZ TURIZO LOBO

**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADA DECRETO 381 DE 2022**